



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00206-00

Demandante: ABEL RODRIGUEZ CHACON

Demandado: FRANKLIN OSWALDO ARIAS RAMIREZ

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00884-00

Demandante: COOPERCAM

Demandado: BARBARA CONSUELO MOJICA ROLON

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.



JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00510-00

Demandante: MARIA LUCILA SARMIENTO PAEZ

Demandado: JOLVER DAVIAN CARDENAS FERNÁNDEZ

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.



**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00839-00

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN

Demandado: WILMER LEONARDO VILLAMIZAR VERA

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.



**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.**

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2018-00941-00

Demandante: ALVARO GALVIS RAMIREZ

Demandado: YELLOW AUTOMOTRIZ S.A.S

De la liquidación del crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 8:00 A.M.

VENCE: Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature is stylized and appears to be the name of the secretary mentioned below.

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO